



**MAT.:** APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA EVANGELINA DEL CARMEN BERNA TOLEDO. /

ALGARROBO,  
DECRETO N°

25 ABR 2019

1449 " " "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Ley N° 21.109 de fecha 02.10.2018, Asistente de la Educación Pública; Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Reforma Educacional; Ministerio de Educación; Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Consejo Nacional de Asistente de la Educación
4. Contrato de Trabajo de fecha 26.05.2000 de doña Evangelina del Carmen Berna Toledo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.831 de fecha 23.09.2015; Ratifica y aprueba contratos de trabajo del personal asistente de la educación que se indica.
6. Certificado de Estudio de Enseñanza Media Técnico Profesional de doña Evangelina del Carmen Berna Toledo.
7. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Apruebese presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
9. Ord. N° 043 de fecha 01.04.2019 de don Waldo Gonzalez Pérez, Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 85 de fecha 01.04.2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Oficio N° 043 de fecha 04 de Marzo del año 2019, de don Waldo Gonzalez Pérez, Director del Establecimiento Educación Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, informando que doña Evangelina del Carmen Berna Toledo, asumirá como "**Inspectora de Patio**".
- II. Que, según lo establecido, en el Art. N° 7, de la Ley N° 21.109, señala lo siguiente:

**Artículo 7.-** Serán clasificados en la categoría técnica aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones, **dentro o fuera del aula**, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un **título técnico de nivel medio**.



- III. Que, doña Evangelina del Carmen Berna Toledo, posee Certificado de Estudios del Liceo Técnico Profesional Dr. Rigoberto Iglesias Bastias.
- IV. Que, el contrato de trabajo vigente de la funcionaria Evangelina del Carmen Berna Toledo, establece que cumple labores de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en el **COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO**, ubicado en El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.
- V. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Evangelina del Carmen Berna Toledo, R.U.N N° [redacted] en relación a sus funciones a desarrollar, siendo esta, en el mismo Establecimiento Educacional, Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.
- VI. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero: “El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador”.

**DECRETO:**

- I. Apruébese a contar del 01 de Abril de 2019 el anexo de contrato de trabajo de doña Evangelina del Carmen Berna Toledo, C.I N° [redacted] para que desempeñe funciones como **“Inspectora de Patio”**, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EACG/CH - DEPTO EDUCACION  
 DISTRIBUCION  
 - Contraloría Regional Valparaíso (3)  
 - DAEM de Algarrobo (1)  
 - Interesado (1)  
 - Archivo Municipal (1)

  
**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 A - 1310  
 FECHA RECEPCIÓN 25 ABR 2019  
 FECHA SALIDA 26 ABR 2019  
 OBSERVACION N°

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1449 16 JU

25 ABR 2019

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DEPTO. JURIDICO